



Río Cuarto junio 9/2022

VISTO lo actuado mediante Expediente N° 139646 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), referente a la solicitud de LCGH, elevada por la Profesora Jazmín MOSQUERA (DNI N° 32.787.299); y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se fundamenta en razones de estudio de Posgrado (Especialización en estudios de violencia por razones de género contra las mujeres).

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Punto I. Inciso f.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LCGH a la Profesora Jazmín MOSQUERA (DNI N° 32.787.299) docente del Departamento de Educación Inicial (5-54), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello durante el período comprendido entre los días 6 al 17 de Junio del año 2022, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 279/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Sábado 11 de junio de 2022, 16:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220611-62a4f040bb9ef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas